

## Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Conforme al artículo 4 de la Ley 10/2010 de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y los artículos 12 y siguientes de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que regulan los recursos humanos dedicados a la investigación al servicio de las Universidades Públicas, de los Organismos Públicos de Investigación y de los Organismos de Investigación de otras Administraciones Públicas, siendo la Fundación INCLIVA un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, para garantizar la igualdad, mérito y capacidad en el acceso a sus ofertas de empleo y en el respeto de los principios en la selección de su personal de publicidad, transparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección, agilidad en el proceso para garantizar procede a convocar la siguiente plaza de personal investigador:

### **Convocatoria 44/ 2022.**

El Instituto de Investigación Sanitaria INCLIVA, del Hospital Clínico de Valencia, participa en el proyecto europeo TTV GUIDE TX, financiado por el programa de investigación e innovación de la Unión Europea Horizonte 2020, para la investigación en un ensayo para la personalización de la inmunosupresión en pacientes tras un trasplante de hígado a partir de datos de múltiples fuentes. El proyecto busca aprovechar el potencial de los datos del mundo real para apoyar la investigación clínica y mejorar los casos de éxito de pacientes trasplantados.

A tal fin se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de ayudante de investigación, para el desarrollo del proyecto: "PERSONALISATION OF IMMUNOSUPPRESSION BY MONITORING VIRAL LOAD POST KIDNEY TRANSPLANTATION - A RANDOMISED CONTROLLED PHASE II TRIAL (TTV GUIDE TX)". Bajo la dirección del Dr. David Navarro.

### **Plaza ofertada:** Ayudante de Investigación

**Condiciones de Contratación:** Contrato laboral a tiempo parcial 20 horas a la semana. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa, si fuera necesaria.

Finalizado el proceso selectivo derivado de esta convocatoria, el contrato se formalizará por escrito, y se utilizará la modalidad contractual más adecuada al objeto del mismo, de entre las que se encuentren vigentes en el momento de dicha formalización. La fecha de inicio vendrá fijada en la propuesta de contratación, en función de las necesidades de los proyectos y siempre que sea viable administrativamente.

La finalización de los contratos podrá realizarse por cualquiera de las causas previstas en el Estatuto de los Trabajadores, o en el resto de legislación aplicable, y también las consignadas en el propio contrato, entre las que se establecerán las siguientes:

1. Finalización o agotamiento de la consignación presupuestaria.
2. Finalización de las tareas consignadas al puesto del empleado o empleada dentro del proyecto.
3. Finalización del proyecto.

### **Requisitos imprescindibles:**

1. Ciclo formativo de Grado Superior en laboratorio de Diagnóstico Clínico o equivalente de acuerdo con los planes de estudio vigentes.
2. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

### **Méritos (de 0 a 12 puntos):**

1. Formación acreditada en laboratorio de análisis y control de calidad. (Si se posee certificado de formación de 200 a 500 horas = 0,5 puntos, certificado de formación de 501 a 1000 horas = 1 punto, certificado de formación de más de 1000 horas= 2 puntos).
2. Experiencia laboral como técnico/a de laboratorio de diagnóstico clínico en laboratorio de microbiología (2 puntos por año trabajado en un centro público. 0,5 puntos por año trabajado en un centro privado hasta un máximo de 6 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos).



Funded by the Horizon 2020  
Framework Programme of the  
European Union

3. Valoración entrevista personal (0-2 puntos).
4. Certificado de discapacidad acreditado. (Si posee una discapacidad igual o superior al 33% se otorgan 2 puntos).

**Funciones a desempeñar:**

- Análisis de polimorfismos (SNPs) en genes de inmunidad innata y adaptativa.
- PCR cuantitativa en tiempo real de anellovirus y citomegalovirus.
- Análisis de respuesta T específica frente a Citomegalovirus mediante citometría de flujo

**Sistema Selectivo:**

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán las candidaturas que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

**Tribunal:**

- Director Científico de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Investigador principal: Dr. David Navarro.
- Jefa Sección RRHH: D<sup>a</sup>. Rut Cano.

**Plazo de presentación de solicitudes:** 15 días desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en la página WEB de INCLIVA (desde el 21 de mayo al 04 de junio de 2022 (inclusive)).

**Documentación a presentar:**

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple la candidatura.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Documentación que acredite los requisitos imprescindibles y méritos valorables de la convocatoria.

La presentación de la documentación podrá realizarse telemáticamente en el correo electrónico [empleo@incliva.es](mailto:empleo@incliva.es).

Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede obtener mayor información sobre este tratamiento en [www.incliva.es/proteccion-datos-personales](http://www.incliva.es/proteccion-datos-personales).

Valencia, a 20 de mayo de 2022.



Funded by the Horizon 2020  
Framework Programme of the  
European Union